

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22219 GRANADA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 105/2021, con NIG 1808742120210006971 por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se ha declarado en concurso al deudor MI REFUGIO INFANTIL, S.L., con CIF B19563881 y domicilio en La Zubia, calle Charinas, n.º 20, CP 18140. Granada.

2.º-Que el deudor Mi refugio infantil, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Economistas en Intangibles, S.L.P., con CIF B19630714, domicilio en C/ Acera del Darro, n.º 8, 2.º, 18005 Granada,, teléfono: 958137098 y dirección electrónica: mirefugio@softwaregestionconcursal.com

Conforme lo dispuesto en el art. 63 TRLC actuará como persona natural ejerciendo las funciones propias del cargo: D. José Gabriel Martín Rodríguez, con DNI 24219021K, teléfono: 958137098 y dirección electrónica: mirefugio@softwaregestionconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 2 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A210028235-1